



San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Séptima Sesión Ordinaria 2024 06 de mayo de 2024

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:04 horas del día 06 de mayo del dos mil veinticuatro, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la séptima sesión ordinaria del 2024; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo y a continuación pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor Ausente con aviso

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor Ausente con aviso

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia Presente virtualmente

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones Presente

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

Ing. Luis Rendón Herrera Presente virtualmente



San Pedro Garza García

Contralor Ciudadano K2

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

~~Presente virtualmente~~

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-16/2024, relativa a la "Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales".
4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-17/2024, relativa al "Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio".
5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-18/2024, relativa al "Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio".
6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-19/2024, relativa a la "Contratación de servicios externos para mantenimiento, barrido, limpieza y recolección de basura en diferentes zonas del municipio".
7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-15/2024, relativa al "Suministro e instalación de 20 compactadoras solares de residuos en diversas instalaciones del municipio".
8. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-20/2024, relativa a la "Adquisición de equipo de transporte para la Dirección de Procesos y Calidad".
9. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024, relativa a la "Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León".
10. Este punto referido como resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-22/2024, relativa a la "Adquisición vehículos blindados, scooters eléctricos y bicicletas", se hace la aclaración que debe decir: Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-22/2024, relativa a la "Adquisición vehículos blindados, scooters eléctricos y bicicletas"
11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-41/2024, relativa a la "Contratación del Servicio de Conductores para el Programa Piloto Circuitos de Transporte Público Gratuito en la Zona Valle y Zona Norponiente".



San Pedro Garza García

12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-34/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.
13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-35/2024, relativa al “Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”
14. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-36/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Elementos del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de San Pedro y DIF Municipal”.
15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-37/2024 relativa a la “Contratación de Servicio de Aplicación Móvil y Transporte de personal”.
16. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-38/2024, relativa a la “Contratación del Servicio para el Suministro y Colocación de Base Hidráulica y Superficie de Rodamiento con Concreto Asfáltico en Vitapistas”.
17. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-39/2024, relativa a la “Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública”.
18. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-40/2024 relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”.
19. Contratación directa por excepción del “Servicio de Suministro e Instalación de Cámaras tipo Domo Fijas y Cámaras Tipo PTZ de Nueva Tecnología para la Infraestructura de San Pedro Net” y del “Servicio integral de suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de equipos de video vigilancia de la Capilla Histórica Doña Mónica Rodríguez”.
20. Contratación directa por excepción del servicio del “Suministro de 80 Radios Portátiles Híbridos y 95 Radios Portátiles Multimodo para la Dirección de Policía y para los Elementos Asignados a la Seguridad de Altos Funcionarios de la Sria. de Seguridad Pública”.
21. Contratación directa por excepción del servicio del “Arrendamiento del inmueble, ubicado en la Plaza Nativa locales PB09 y PB10 para las oficinas de la Dirección de Ingresos”.
22. Contratación directa por excepción del servicio del “Adquisición del inmueble con exp. Catastral 09-004-008, ubicado en col. Centro de San Pedro”.
23. Asuntos Generales.
24. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

3. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-16/2024, relativa a la “Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”.



San Pedro Garza García

Se da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-16/2024, relativa a la “Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”.

Fecha de convocatoria:	22 de marzo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$6,000,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V. • SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V. • SEMEX S.A. DE C.V. • GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V. • SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. • La persona física C. Heriberto Aroldo Góngora Centurión. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V. 	<p>Se hace constar que la empresa GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V., no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral iii.</p> <p>El participante no cumplió toda vez que derivado de la revisión de su Propuesta Técnica para comprobar la experiencia en contratos y facturas en las cuales hizo mayormente referencia a los trabajos de limpieza, dejando en un segundo plano el tema de la señalización vial, específicamente de pintura termoplástica, por lo anterior no acredita dicha experiencia en el rubro objeto de la licitación.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • C. Heriberto Aroldo Góngora Centurión. 	<p>La persona física Heriberto Aroldo Góngora Centurión, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral iv</p> <p>La persona física Heriberto Aroldo Góngora Centurión, no cumplió toda vez que no describió íntegramente en su anexo técnico las generalidades del servicio.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-16/2024, relativa a la “Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”.

Cuadro de propuestas presentadas

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.	\$6,521,289.86 (Seis millones quinientos veintidós mil doscientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SEMEX S.A. DE C.V.	\$5,760,867.84 (Cinco millones setecientos sesenta mil ochocientos sesenta y siete pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V.	\$5,488,223.45 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.	\$6,105,299.82 (Seis millones ciento cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-16/2024, relativa a la



San Pedro Garza García

“Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”, a favor de la empresa **GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$5,488,223.45 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srto. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-17/2024, relativa al “Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio”.

Continua el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-17/2024, relativa al “Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio”.

Fecha de convocatoria:	22 de marzo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$4,390,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. SEMEX S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-17/2024, relativa al “Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including names like 'RT', 'Jiménez', and various initials.



San Pedro Garza García

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• SEMEX S.A. DE C.V.	\$4,387,705.80 (Cuatro millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cinco pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.	\$4,673,152.80 (Cuatro millones seiscientos setenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-17/2024, relativa al “Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio”, a favor de la empresa **SEMEX S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$4,387,705.80 (Cuatro millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cinco pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Regidora décimo primera.

5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-18/2024, relativa al “Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio”.

Continua el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si surgen dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-18/2024, relativa al “Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio”.

Fecha de convocatoria:	22 de marzo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$10,354,324.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V. • SACBE SERVICIOS INTERGRALES S.A. DE C.V. • GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V. • BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. • CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V. 	<p>No cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV.</p> <p>El participante no cumplió, toda vez que, no firmó de manera autógrafa el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” de su Propuesta Técnica.</p>

(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.)



San Pedro Garza García

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-18/2024, relativa al “Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio”.

<p>Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica.</p>	<p>GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.</p>	<p>GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V., incumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 8 inciso b) en su numeral iii, que a la letra dice:</p> <p>Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.</p> <p>La empresa GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V. no acreditó su capacidad económica, ya que sus ingresos no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica, por lo anterior queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>
--	---	---

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-18/2024, relativa al “Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio”.

Cuadro de propuestas presentadas

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
<p>SACBE SERVICIOS INTERGRALES S.A. DE C.V.</p>	<p>\$9,689,880.97 (Nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 97/100 M.N.) I.V.A. incluido</p>
<p>BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$6,355,031.00 (Seis millones trescientos cincuenta y cinco mil treinta y un pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido</p>
<p>GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.</p>	<p>\$5,223,345.36 (Cinco millones doscientos veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido</p>

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-18/2024, relativa al “Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio” a favor de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$5,223,345.36 (Cinco millones doscientos veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srío. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.



San Pedro Garza García

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Solo hago la observación de la calidad del estudio de mercado, porque estamos contratando al 50 % del techo presupuestal.

Al no haber más dudas al respecto se continua con el desahogo del tema.

6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-19/2024, relativa a la “Contratación de servicios externos para mantenimiento, barrido, limpieza y recolección de basura en diferentes zonas del municipio”.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-19/2024, relativa a la “Contratación de servicios externos para mantenimiento, barrido, limpieza y recolección de basura en diferentes zonas del municipio”.

Fecha de convocatoria:	22 de marzo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$25,000,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V. • GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V. • RECURSOS HUMANOS NACIONALES, S.A. DE C.V. • GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ARAMT S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-19/2024, relativa a la “Contratación de servicios externos para mantenimiento, barrido, limpieza y recolección de basura en diferentes zonas del municipio”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.	\$20,950,172.90 (Veinte millones novecientos cincuenta mil ciento setenta y dos pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ARAMT S.A. DE C.V.	\$8,675,524.00 (Ocho millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• RECURSOS HUMANOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	\$7,469,576.40 (Siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V.	\$2,349,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



San Pedro Garza García

B
MO

<p>Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica</p>	<p>COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V.</p>	<p>Se informa que derivado de la revisión cualitativa de la propuesta económica presentada por el proveedor se determinó que incumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 8 inciso b) en su numeral i y iii, que a la letra dice:</p> <p>i) Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparado en base al Anexo 2. "Cotización" de la partida en que participara. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo.xls. electrónico en formato editable en un USB.</p> <p>iii) Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor presentó el Anexo 2. "Cotización", sin embargo el proveedor no consideró las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones. • No acreditó su capacidad económica, ya que sus ingresos no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica, por lo anterior quedó descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a). Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
---	--	--

R

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-19/2024, relativa a la "Contratación de servicios externos para mantenimiento, barrido, limpieza y recolección de basura en diferentes zonas del municipio" a favor de la empresa **RECURSOS HUMANOS NACIONALES, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$7,469,576.40 (Siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

R

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich quien mencionó: Gracias, bueno, así como lo manifesté en el cabildo, yo estoy en contra de esta contratación, porque considero que se están duplicando las funciones que actualmente se hacen y que toda la vida se han hecho en Servicios Públicos. La nómina de Servicios Públicos creció del 2023 al 2024, \$15 millones de pesos. Yo creo que esto solamente denota falta de planeación y de orden dentro de la Secretaría de Servicios Públicos. Ahora, también me hace mucho ruido el estudio de mercado que fue de \$25 millones de pesos y que hubo propuestas, bueno, esta misma que están aquí proponiendo para que se quede de 7 millones y medio de pesos. ¿Qué pasó ahí con el estudio de mercado, Carlos? perdón, me intriga saber qué es lo que está pasando con los estudios de mercado.

El Ing. Carlos Romanos respondió: Sí, buen punto. Te hago llegar el estudio de mercado, Brenda, la información no la tengo así de bote pronto como para decírtelo ahorita, si sé que se hizo referencia a un solo proveedor para este estudio de mercado y ese proveedor, casualmente fue el que quedó descalificado. Entonces tendría yo que pasarte los detalles para poder contestarte con precisión.

La Lic. Brenda Tafich mencionó: Bueno, yo creo que sí es importante, me brincó mucho, no sé si a los demás, los controladores ciudadanos también les haya brincado esto, pero creo que sí es muy importante que un estudio de mercado no solamente se hace con una empresa, ¿verdad?

El contralor ciudadano José Valles refirió lo siguiente: Pues solo reitero mi preocupación por el estudio de mercado. Realmente me inquieta de sobremanera que estemos contratando al 30%, 33 % del valor del estudio de mercado, realmente solicito atención a este proceso tan importante y que justifica en todo caso llegar a decisiones puntuales de compra.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien señaló: Abundaría un poco también en el tema, que ya en alguna ocasión he planteado, en el sentido de qué tan ético es que, quien es requerido para hacer el estudio de mercado, o sea, además participe en la licitación y en ese sentido lleve hasta cierto punto diríamos,

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



San Pedro Garza García

ventaja contra los demás, en el sentido de tener acceso a información privilegiada relacionada con la licitación. Lo dejo en la mesa, como lo he dejado en ocasiones anteriores, para que el comité pues reflexione sobre eso. El Ing. Carlos Romanos mencionó: Ok, gracias, Ernesto. Lo vamos a compartir, lo tenemos, se los hago llegar, creo que está un poquito complicado ahorita desglosarlo y explicarlo, aquí lo tengo, les hacemos llegar el estudio de mercado, ahí pueden ver, ahí se puede apreciar qué es lo que se hizo.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por mayoría de votos con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sría. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y 1-un voto en contra por parte de la Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-15/2024, relativa al “Suministro e instalación de 20 compactadoras solares de residuos en diversas instalaciones del municipio”.

Se da la bienvenida a el Ing. Gerardo Acosta Loera, Director de Procesos de Calidad, por si surgen dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-15/2024, relativa al “Suministro e instalación de 20 compactadoras solares de residuos en diversas instalaciones del municipio”.

Fecha de convocatoria:	22 de marzo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$3,000,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • GEMBER AMBIENTAL, S.A. DE C.V. • DISEÑOS INTERACTIVOS HOLISTICOS LATINOAMERICA S.A. DE C.V. • SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. 	<p>No cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-15/2024, relativa al “Suministro e instalación de 20 compactadoras solares de residuos en diversas instalaciones del municipio”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

←

Handwritten signatures and marks:

CP

Página 10 de 44



San Pedro Garza García

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• DISEÑOS INTERACTIVOS HOLISTICOS LATINOAMERICA S.A. DE C.V.	\$1,019,338.40 (Un millón diecinueve mil trescientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• GEMBER AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$2,920,880.00 (Dos millones novecientos veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-15/2024, relativa al "Suministro e instalación de 20 compactadoras solares de residuos en diversas instalaciones del municipio", a favor de la empresa **DISEÑOS INTERACTIVOS HOLISTICOS LATINOAMERICA S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$1,019,338.40 (Un millón diecinueve mil trescientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien señaló: Gracias, nada más por preguntar, ¿alguna de estas empresas que participaron, formó parte o fue convocada para el estudio de mercado? ¿cuál? Respondió el Ing. Carlos Romanos: La de diseños interactivos holísticos.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal presuntó: ¿Y cuánto cotizó?

El Ing. Carlos Romanos respondió: \$1,019,338.40 y es importante mencionar qué cuando el área solicitó su suficiencia presupuestal, lo hizo en base a una cotización que recibieron ellos por fuera, no en base a nuestro estudio de mercado.

Agregó el contralor ciudadano Ernesto Vidal: Y entonces, ¿el estudio de mercado no se tomó en cuenta para el techo presupuestal?.

El Ing. Carlos Romanos mencionó: Debería de tomarse en cuenta.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Yo pues, voy a sonar muy reiterativo, pero van tres casos en esta reunión con cuestionables, solicito a la doctora Mariana Téllez atención al respecto.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por mayoría de votos con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y 1-un voto en contra por parte de la Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

8. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-20/2024, relativa a la "Adquisición de equipo de transporte para la Dirección de Procesos y Calidad".

Continúa el Ing. Gerardo Acosta Loera, Director de Procesos de Calidad, por si surgen dudas del tema:



San Pedro Garza García

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-20/2024, relativa a la “Adquisición de equipo de transporte para la Dirección de Procesos y Calidad”.

Fecha de convocatoria:	22 de marzo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	Partida 1.-\$2,300,000.00 Partida 2.-CONFIDENCIAL Partida 3.- \$1,110,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V. • INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-20/2024, relativa a la “Adquisición de equipo de transporte para la Dirección de Procesos y Calidad”.

Cuadro de propuestas presentadas

PARTIDA	COTIZACIÓN POR EMPRESA	
	• REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.	• INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
• PARTIDA 1	\$2,290,000.00 (Dos millones doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	NO PARTICIPA
• PARTIDA 2	\$1,104,000.00 (Un millón ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$1,600,800.00 (Un millón seiscientos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido
• PARTIDA 3	NO PARTICIPA	\$1,102,000.00 (Un millón ciento dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Derivado de lo anterior, y en los términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LOTES Y/O PARTIDA DESIERTA, “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta los lotes y/o partida cuando: En el inciso d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior, se hace constar que la presente licitación se declara desierta en la **Partida 2.** Unidades PICK UP para transporte y carga, con una cabina y dos puertas, 2024

Propuesta



San Pedro Garza García

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-20/2024, relativa a la “Adquisición de equipo de transporte para la Dirección de Procesos y Calidad” a favor de la empresa **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V., para la partida 1** por un monto de **\$2,290,000.00 (Dos millones doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

A favor de la empresa **INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V., para la partida 3**, por un monto de **\$1,102,000.00 (Un millón ciento dos mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srío. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

9. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024, relativa a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.

Se da la bienvenida al Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías, por si surgen dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-21/2024, relativa a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.

Fecha de convocatoria:	22 de marzo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$19,800,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. • OPERBES, S.A. DE C.V. • TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Cuadro de propuestas presentadas

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including initials like 'C', 'R', 'RT', and 'P. B.', along with a large scribble on the right side.



San Pedro Garza García

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	\$14,487,528.62 (Catorce millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• OPERBES, S.A. DE C.V.	\$14,950,080.11 (Catorce millones novecientos cincuenta mil ochenta pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	\$18,082,078.92 (Dieciocho millones ochenta y dos mil setenta y ocho pesos 92/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-21/2024, relativa a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León” a favor de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por un monto de **\$14,487,528.62 (Catorce millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 62/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srío. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

La Dra. Mariana Téllez comentó: Podrían por favor compartírnos en esta licitación que se acaba de adjudicar, el estudio de mercado, ¿quién fue el que lo hizo?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: Se lo comparto doctora.

10. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-22/2024, relativa a la “Adquisición vehículos blindados, scooters eléctricos y bicicletas”.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, actuando de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, 62, inciso a) fracciones IV, V y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, 154 y 155 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, comunica a los participantes en la Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-22/2024, convocada para la “Adquisición vehículos blindados, scooters eléctricos y bicicletas”, lo siguiente:

ÚNICO: Por así convenir al interés público que motiva y define la actividad de la Administración Pública Municipal, se **cancela** de manera definitiva la **Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-22/2024, relativa a la “Adquisición vehículos blindados, scooters eléctricos y bicicletas”**, lo anterior debido a que **la necesidad y condiciones que motivaron la emisión de la convocatoria y el inicio del procedimiento de contratación respectivo no prevalecen actualmente**; esto de acuerdo con las consideraciones técnicas formuladas por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de este municipio, por lo que deviene inviable



continuar con las etapas subsecuentes de esta licitación pública en los términos que fueron propuestos en la convocatoria respectiva y sus anexos.

11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-41/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Conductores para el Programa Piloto Circuitos de Transporte Público Gratuito en la Zona Valle y Zona Norponiente”.

Se da la bienvenida a la Arq. Cecilia Garza Andonie, Directora de Movilidad del Implang, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Servicio de choferes profesionales y con experiencia en este tipo de servicio y con licencia vigente para brindar un servicio de transporte público gratuito.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/05/2024	22/05/2024	29/05/2024	31/05/2024	03/06/2024

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: ¿Este servicio terminará en septiembre de este año, se deja de seguir otorgando a partir de esa fecha?

Respondió la Arq. Cecilia Garza: Ahorita estamos buscando ampliar el contrato para el programa piloto que vence en junio, pero se estipula en el programa que tiene la posibilidad de ampliarse. Ahorita por lo que estamos buscando extenderlo bajo el programa piloto, es porque hemos estado analizando los datos de la mano del Estado, haciendo más allá de lo cuantitativo, nada más unos censos cualitativos y ahorita lo que queremos es hacer una modificación en el piloto, así como lo estipula el programa, en donde ahorita lo que queremos es, si bien hemos estado operando en el poniente con dos unidades y en el centro valle con tres, ahorita queremos hacer el cambio de una unidad al poniente y seguir monitoreando los datos. Entonces, ahorita sí estamos previendo que, digamos que esta extensión sea septiembre e iremos analizando ya en junio, julio, ya con mayor información que procedería.

Agregó el contralor ciudadano José Valles: Podría suceder que fuera exitoso el programa y para el siguiente, no daría lugar o tiempo para hacer una renovación y dejaríamos temblando a la nueva administración.

La Arq. Cecilia Garza comentó: Si bien ahora con esta modificación si podemos todavía llegar a hacer el análisis de datos para poder lograr hacer una extensión, ahora sí que a fin de año o inclusive al siguiente, ahorita antes de llevarlo a ese siguiente nivel, queremos terminar de ajustar los datos, verdad, seguir corriendo el piloto para con eso ya, en tal caso poder establecer un programa institucional, verdad, porque ahorita está como piloto, entonces poderlo hacer como un programa institucional, ahora sí, ya con mayor certeza, inclusive si la ruta debe crecer un poco, si quitamos algunas paradas, terminar de calibrar el dato fino y ahora sí poderlo institucionalizar.

Comentó el contralor ciudadano José Valles: Muy bien, gracias.

La Arq. Cecilia Garza señaló: La verdad es que ha sido, ha habido muy, muy buena respuesta. Les hice llegar de hecho, a través de Carlos, la presentación de cómo vamos ahorita con la parte cualitativa, con gusto les puedo hacer llegar también la, perdón, cuantitativa, les haré llegar la información cualitativa y si vemos esta necesidad, en especial en el poniente, de incrementar la oferta y reducir la frecuencia, también en esa zona tenemos una problemática un poco más compleja de tráfico, también está el tema del tren, entonces si queremos lograr todavía



San Pedro Garza García

disminuir un poco la frecuencia de paso, así como la capacidad de asientos, porque las unidades ya se nos están llenando.

Comentó el contralor ciudadano José Valles: Nos ayudaría mucho contar con esa información.

Al no haber más comentarios, el Ing. Carlos Romanos continúa con el desahogo del tema.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El proveedor deberá brindar el servicio de conductores que cuenten con licencia especial urbana, otorgada por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León.
- Los conductores serán capacitados en el uso de la tecnología que proporcionará el municipio. La capacitación se realizará por el IMPLANG, previo al inicio del servicio. El día, hora y lugar se definirá en conjunto con el proveedor una vez asignado.
- La vigencia del contrato para el circuito Norponiente será día 24 de junio de 2024 con término al 20 de septiembre 2024 y para el circuito Valle será del día 24 de junio de 2024 al 21 de septiembre 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-41/2024, relativa a la "Contratación del Servicio de Conductores para el Programa Piloto Circuitos de Transporte Público Gratuito en la Zona Valle y Zona Norponiente".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srío. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-34/2024, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".

Se da la bienvenida a la Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores, Directora de Bienestar Social, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro y colocación de materiales para adecuaciones y mantenimiento de 27 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en vulnerabilidad y riesgo, con recursos municipales del Programa de Mejoramiento de Vivienda.



San Pedro Garza García

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/05/2024	21/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	02/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El proveedor deberá garantizar que cuenta con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que el servicio será proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.
- El proveedor deberá ofrecer una garantía por la calidad de los materiales y su colocación, de 6 meses a partir de la entrega final de la vivienda, por lo que queda con el compromiso de responder por las deficiencias en la calidad del servicio solicitado.
- La asignación de los trabajos se realizará por lotes de viviendas. La suma de dos o más lotes no debe exceder de 10 viviendas asignadas en total al mismo proveedor.
- La vigencia del contrato será del 14 de junio del 2024 al 15 de agosto del 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-34/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-35/2024, relativa al “Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”

Continúa la Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores, Directora de Bienestar Social, por si llegara a surgir alguna duda.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro y colocación de material y puesta en marcha (mano de obra) para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/05/2024	21/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	02/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Garantía de calidad de materiales y equipo colocado por fabricación a 6 meses.
- El proveedor debe garantizar que cuenta con mano de obra calificada para ejecutar los servicios solicitados y poder concluir los trabajos en tiempo y forma.
- El proveedor debe de entregar un programa de obra, donde especifique inicio, duración y término de cada uno de los conceptos a ejecutar.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 12 de junio del 2024 al 30 de julio 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-35/2024, relativa al "Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L."

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.



San Pedro Garza García

14. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-36/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Elementos del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de San Pedro y DIF Municipal”.

Se da la bienvenida a la Lic. Mayra Julieta Ortiz Lastra, Coordinadora General del IFPP, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Llevar a cabo el procedimiento para el “Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/05/2024	21/05/2024	28/05/2024	30/05/2024	02/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El adjudicado deberá utilizar vehículos refrigerados y vehículos con caja seca en el proceso de entrega a las diferentes localidades que indica el requirente, cumpliendo con las certificaciones requeridas para el manejo de los alimentos.
- Los proveedores deberán presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo los siguientes certificados, que indique el cumplimiento de buenas prácticas de higiene o de manejo higiénico de alimentos de la Nom-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- La adjudicación del contrato será por partida a uno o varios proveedores, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Elementos del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de San Pedro y DIF Municipal”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.



San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-37/2024 relativa a la “Contratación de Servicio de Aplicación Móvil y Transporte de personal”.

Se da la bienvenida al Lic. Ricardo Bustamante de la Garza, de la Dirección General de Asuntos Laborales, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación del servicio de transporte para traslado de personal y de los servicios de una aplicación de tecnología que sea la herramienta necesaria para facilitar el acceso de los colaboradores a los servicios de transporte que se les brinda por parte de la administración municipal para el traslado a sus lugares de trabajo.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/05/2024	22/05/2024	29/05/2024	31/05/2024	03/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- La APP deberá contar con estadísticas diarias de los colaboradores y el servicio de los traslados, apoyo para la atención de usuarios en tiempo real por medio de chat llamada o algún otro medio antes, durante y después del viaje.
- La tecnología de la APP debe permitir identificar y ubicar demanda de servicios
- No se podrá transportar a alguna otra persona que no sea colaborador municipal.
- Se deberá acreditar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, así como Seguro de Viajero, vigentes a cargo de una compañía aseguradora debidamente establecida durante el contrato y compromiso de mantenerlo vigente durante el periodo del contrato.
- Se deberá acreditar que las Unidades que utilizará para prestar el servicio contratado, cuenta con el permiso correspondiente para el traslado de personal emitido por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.
- Se requiere de unidades de reemplazo, en buen estado físico y mecánico, equipadas con servicio de radiocomunicación para tener una adecuada capacidad de respuesta en caso de descompostura.
- El Municipio podrá realizar modificaciones de las rutas de acuerdo a la demanda requerida, o en su caso podrá cancelar algunas de las rutas propuestas en caso de no contar con la suficiente demanda de pasajeros



San Pedro Garza García

por parte de los empleados, previo acuerdo con el proveedor, debiendo realizar los ajustes necesarios en el costo por el servicio prestado.

- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 30 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre 2025.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien comentó: Gracias, creo recordar que este servicio inició como una respuesta al tema de la pandemia para evitar que los colaboradores que requieran trabajo presencial, utilizarán los servicios públicos de transporte ¿creo que así fue, no?

La Lic. Laura Lozano hizo uso de la palabra y comentó: Si me permiten dar la respuesta, se combinó, de hecho este programa estaba planeado previo a la pandemia y en respuesta a un programa de movilidad y de ocupación de espacios de estacionamiento. Se hizo previo, un año previo a la pandemia, hicimos un estudio del número de automóviles que ingresan al municipio, que son de los colaboradores de la administración municipal, entonces en base a ese estudio y a la ocupación de los espacios de estacionamiento alrededor de los edificios municipales, fue que iniciamos este programa. Posterior a ello llegó la pandemia y la ocupación del transporte fue muchísimo mayor.

Cuestionó el contralor ciudadano Ernesto Vidal: ¿La intención es ya oficializarlo como un servicio permanente para los colaboradores?.

Respondió la Lic. Laura Lozano: Es la intención, sí.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal finalizó con el siguiente comentario: Ok, bueno, nada más para despejar cualquier duda al respecto de ello, yo me quedé con el radar de que era temporal, pero me da la impresión de que ya más bien es permanente.

Al no haber más comentarios se continua con la lectura del tema.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-37/2024 relativa a la “Contratación de Servicio de Aplicación Móvil y Transporte de personal”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

16. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-38/2024, relativa a la “Contratación del Servicio para el Suministro y Colocación de Base Hidráulica y Superficie de Rodamiento con Concreto Asfáltico en Vitapistas”.

Continua el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegará a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES



San Pedro Garza García

OBJETO

Contratación del Servicio para el Suministro y Colocación de Base Hidráulica y Superficie de Rodamiento con Concreto Asfáltico en Vitapistas.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/05/2024	22/05/2024	29/05/2024	31/05/2024	03/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas, así como con lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León.
- Los materiales que se utilicen para la conformación de la capa de base hidráulica, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-02-002 Materiales para Base Hidráulica.
- Los materiales que se utilicen para la conformación de la guarnición, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-2-02-002/02 Materiales para Concreto Hidráulico.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 18 de junio del 2024 al 30 de agosto 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-38/2024, relativa a la "Contratación del Servicio para el Suministro y Colocación de Base Hidráulica y Superficie de Rodamiento con Concreto Asfáltico en Vitapistas".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.



San Pedro Garza García

17. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-39/2024, relativa a la “Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública”.

Se da la bienvenida a Larisa Elena Morales Oropeza, Coordinadora de proyectos y procesos de la Dirección de Salud Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Otorgar consultas médicas de primer nivel para las colonias vulnerables del municipio de San Pedro Garza García, beneficiando aproximadamente 1000 personas por año.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/05/2024	22/05/2024	29/05/2024	31/05/2024	03/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El equipamiento de cada consultorio consta de:
 - Mueble con seis cajoneras y tarja de acero inoxidable
 - Muebles superiores con puertas corredizas de acrílico transparente
 - Mesa de exploración fabricación nacional.
 - Planta /Bodega.
 - Área para resguardo de centro de carga exterior y bodega con chapa en el interior de la unidad.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 03 de junio del 2024 al 30 de agosto 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-39/2024, relativa a la “Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including the name 'RT'.



San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

18. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-40/2024 relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”.

Continua el Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director Imagen Urbana, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de los Parques, Camellones y Vías Peatonales de obra en Distritos de reciente construcción.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/05/2024	22/05/2024	29/05/2024	31/05/2024	03/06/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- LISTA DE ACCIONES

1. Corte de pasto y orilleo.
2. Deshierbe y corte de maleza.
3. Limpieza y retiro de residuos vegetales.
4. Poda formativa, sanitaria y estética de arbolado, arbustos y setos.
5. Mantenimiento y limpieza de áreas de triturados, orilleo.
6. Mantenimiento y limpieza de mobiliario, juegos, bancas, cordones, basureros, banqueta.
7. Aireación de suelo.
8. Formación de cajete de árboles.
9. Excavación de Cepas.
10. Plantado de árboles.
11. Revisión y operación de sistemas de riego.
12. Fertilización de tierra.
13. Servicio de fumigación y control de plagas (control de hormigas y plagas ordinarias)
14. Cultivar tierra de jardineras.



San Pedro Garza García

15. Servicio de operación, mantenimiento, limpieza, adecuación y ajustes a sistema de riego para áreas verdes y arbolado.

16. Servicio de riego con pipa.

- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 15 de junio del 2024 al 31 de diciembre 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-40/2024 relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”.

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich quien señaló: Es que dentro de la presentación que nos compartieron venía que esto, este servicio es para darle mantenimiento también a la vía libre, ¿es correcto?.

El Ing. Carlos Romanos respondió: Ingeniero Mario Ochoa ¿nos puedes comentar por favor?

Respondió el Ing. Mario Ochoa: Si, está dentro de los alcances de atención del servicio.

La Lic. Brenda Tafich señaló: Ya, bueno, no me parece prudente que encima de los \$40 millones de pesos que se gastaron en la vía libre, se quieran gastar ahora, pues para su mantenimiento, nada más, nada más eso nos faltaba, tener que pagar el mantenimiento con un externo, de la vía libre, cuando pues evidentemente todos sabemos que nadie la usa.

El Ing. Mario Ochoa puntualizó: Sí, bueno, dentro del alcance del servicio, nosotros estamos considerando la mayor parte de los espacios del municipio, no es exclusivamente para la vía libre. En el tema de la vía libre, si bien pues es un proyecto que se aprobó y que se hizo por Obras Públicas, a nosotros nos heredan al área operativa, unas jardineras, áreas verdes, una cantidad de arbolado que tenemos que cumplir y atender como cualquier otra área municipal, no es una condición exclusiva. Y el tema del servicio, es un servicio que complementa las operaciones que se están haciendo en el área de Servicios Públicos para la atención de estos espacios, verdad.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por mayoría de votos con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y 1-un voto en contra por parte de la Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Regidora décimo primera.

19. Contratación directa por excepción del “Servicio de Suministro e Instalación de Cámaras tipo Domo Fijas y Cámaras Tipo PTZ de Nueva Tecnología para la Infraestructura de San Pedro Net” y del “Servicio integral de suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de equipos de video vigilancia de la Capilla Histórica Doña Mónica Rodríguez”.

Se da la bienvenida al Ing. Juan Gerardo Betancourt Valdez, Director del C4i, por si llegara a surgir alguna duda.

OBJETIVO



San Pedro Garza García

Contratación del servicio de suministro de 407 cámaras, marca Avigilon 3.0C-H6SL-DO1-IR 5.0 MP, WDR 130dB, LightCatcher, día/noche para intemperie, 3.4-10.5mm f/1.6, IR integrado, incluye accesorios de montaje a poste y 17 cámaras marca Avigilon 2.0C-H5A-IRPTZ-DP40-WP IR automatizado de 300 metros, zoom de 40x. Incluye accesorios de montaje a poste, de nueva tecnología, como parte de la renovación tecnológica necesaria dentro de la infraestructura de San Pedro Net, de conformidad con la solicitud de contrato núm. SC – 127.

Dentro del proyecto de restauración de la Capilla Histórica Doña Mónica Rodríguez, se tiene la necesidad de instalar equipo de video vigilancia conectado al C4i municipal, que nos permita mantener monitoreada 24 x 7 el área de la restauración, con la finalidad de disuadir en la mayoría de lo posible actos que atenten contra las instalaciones y/o la ciudadanía, así como garantizar su correcto funcionamiento al integrarse a los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se tienen contratados en la red de San Pedro Net, una vez concluido el año de garantía que ofrece el fabricante, así como el alojamiento en el almacenamiento que se tiene dentro de las instalaciones del C4i municipal, de conformidad con la solicitud de contrato núm. SC – 126.

ANTECEDENTES

1.- El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. tiene celebrado con la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V., el Contrato de Asociación Público Privada con fecha del 20 de octubre de 2011, en el que se convino en la cláusula sexta de dicho contrato, que “será a cargo de “EL MUNICIPIO” la reposición de los equipos por pérdida o deterioro en eventos derivados de casos fortuitos, fuerza mayor, accidentes o vandalismo”.

2.- Posteriormente, en fecha 27 de septiembre de 2018, fue celebrado el Sexto Convenio Modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada antes referido, que en su cláusula novena señala que “Cuando se detecte una reparación mayor y/o reemplazo de equipos, o si algún equipo resultara dañado por caso fortuito o fuerza mayor, terrorismo, vandalismo, accidentes, uso o transcurso del tiempo, se emitirá un reporte detallado en donde se indique si requiere reparación o reemplazo, y posteriormente se entregará la cotización correspondiente para su autorización”.

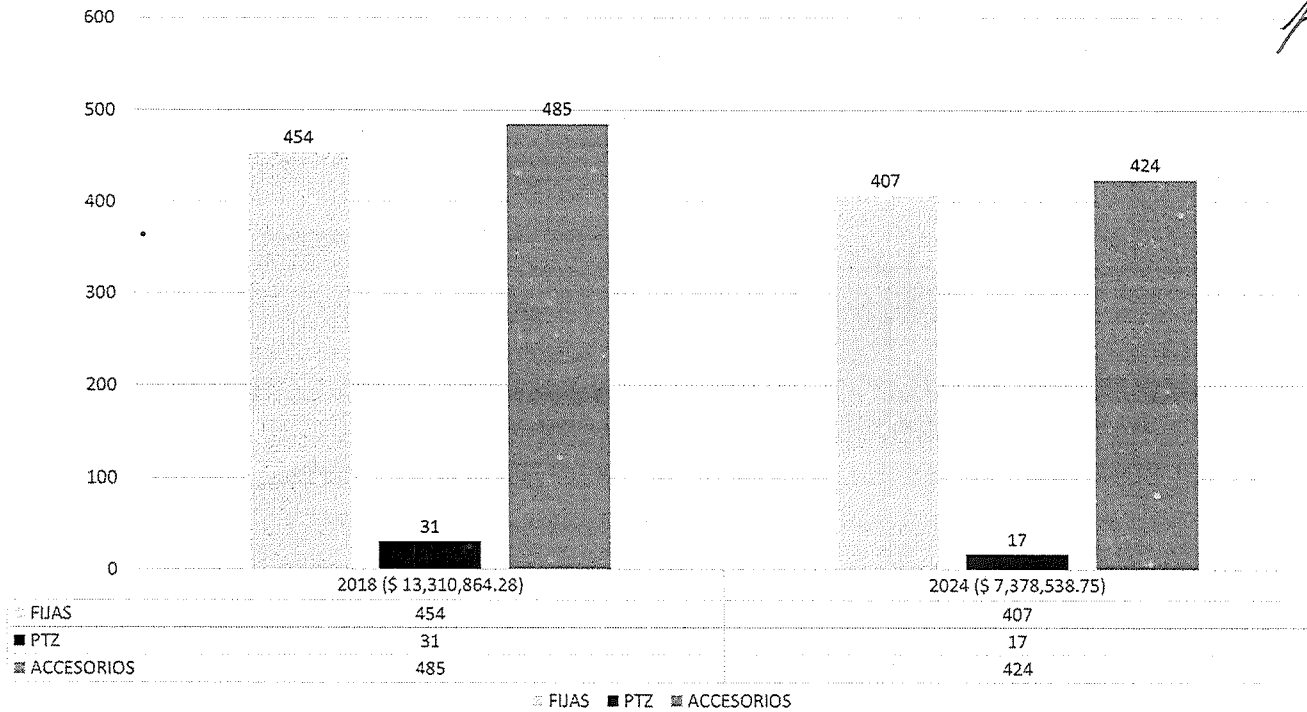
3.- Con el paso del tiempo y debido a su localización en el exterior, los equipos de video vigilancia van sufriendo el desgaste normal de los diversos factores climatológicos, por lo que se han ido detectando diversas cámaras que presentan fallas de video de manera constante, por lo que se procede a solicitar una segunda renovación tecnológica para la actualización de los equipos dañados, mencionando que la primera renovación tecnológica se realizó en el mes de octubre del 2018.

4.- El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. tiene celebrado con la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V., el Contrato de Asociación Público Privada con fecha del 20 de octubre de 2011, en el que se convino “El suministro e instalación de postes, fibra óptica, software, hardware, cajas de control, cámaras de video vigilancia, dispositivos para la iluminación de fibra óptica, dispositivos de almacenamiento, implementación de metodología para garantizar la seguridad de la información, etc.”.



San Pedro Garza García

RENOVACIÓN TECNOLÓGICA 2018 VS 2024



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: ¿Cuál es la vida promedio de estas cámaras en condiciones de un adecuado mantenimiento en su uso y operación?
 El Ing. Gerardo Betancourt respondió: Actualmente, estamos tomando en cuenta de entre seis u ocho años aproximadamente, dándole como mencionan, el buen mantenimiento preventivo.
 El contralor ciudadano José Valles agregó: Ok, entonces estamos hablando de hace siete, seis años que no hemos repuesto equipo o que si se ha repuesto ha sido por cuenta de este proveedor del contrato que tenemos con ellos, ¿o qué?.
 Respondió el Ing. Gerardo Betancourt: Es correcto y las que se han dañado por accidente las repone la empresa Ticsa y se hace el cobro al responsable.

COTIZACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS

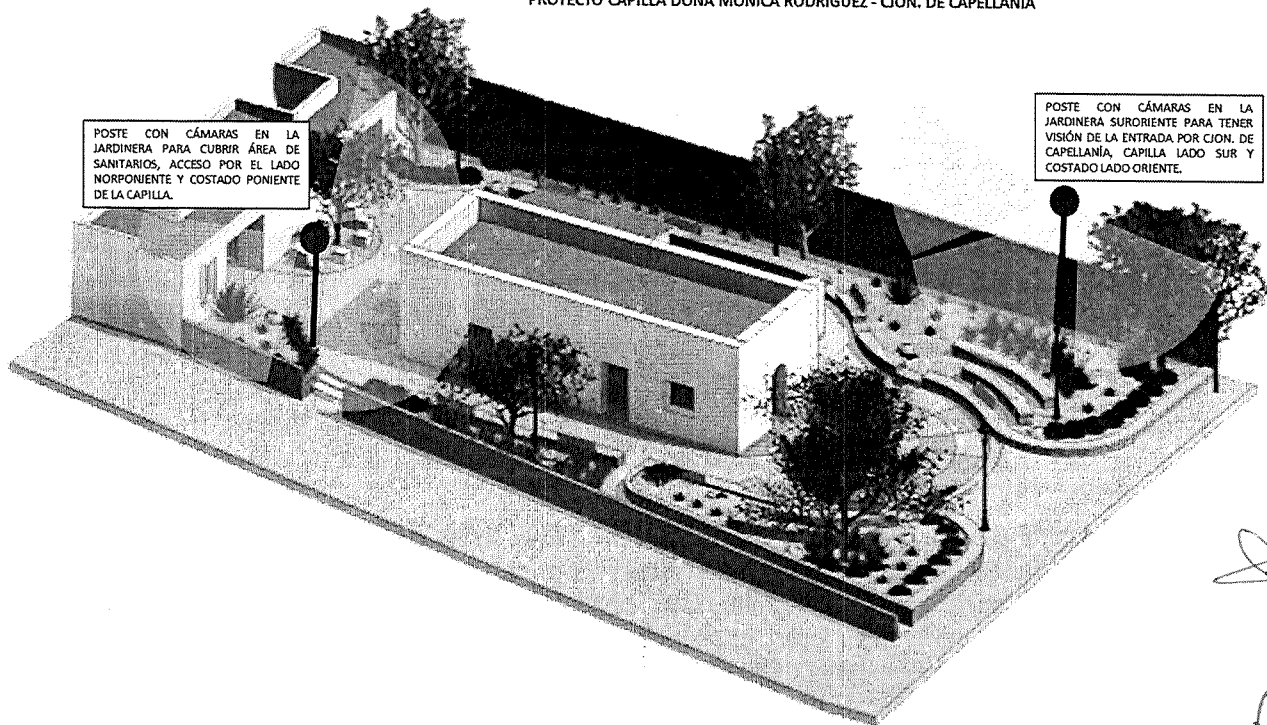
Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Suministro de cámara Avigilon 3.0C-H6SL-DO1-IR 5.0 MP, WDR 130dB, LightCatcher, Día/Noche, Intemperie, 3.4-10.5mm f/1.6, IR integrado. Incluye accesorios de montaje a poste.	407	\$ 13,278.51	\$ 5,404,353.57
2	Suministro de cámara PTZ Avigilon 2.0C-H5A-IRPTZ-DP40-WP IR automatizado 300 metros, zoom 40x. Incluye accesorios de montaje a poste.	17	\$ 56,262.10	\$ 956,455.70

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Subtotal	\$ 6,360,809.27
IVA	\$ 1,017,729.48
TOTAL	\$ 7,378,538.75

PROYECTO CAPILLA DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ - CION. DE CAPELLANÍA



COTIZACIÓN CÁMARAS CAPILLA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EXTERIOR MONO MODO 1 HILO.	MTS	150	\$ 84.80	\$ 12,720.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UTP EXTERIOR CATSE BOBINA.	BOBINA	2	\$ 5,800.00	\$ 11,600.00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DE RED MULTIDIRECCIONAL PARA EXTERIORES MARCA AVIGILON DE 3X4 MP (12 MP), COBERTURA DE 270° CON UNA DIRECCIÓN IP, AUTO INTELIGENTE (CON AI ENGINE) SÚPER DINÁMICO 10SDb, LED IR INTEGRADO DE 360°, INCLUYE BRACKET E INYECTOR POE.	PIEZA	2	\$ 54,600.00	\$ 109,200.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INYECTOR POE PARA CÁMARA.	PIEZA	2	\$ 2,420.00	\$ 4,840.00
5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ALTA EN SISTEMA DE SWITCH 4 PUERTOS 10/100 FX (ONT).	PIEZA	1	\$ 7,837.00	\$ 7,837.00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SHELTER GABINETE VENTILADO COLOR VERDE.	PIEZA	1	\$ 23,500.00	\$ 23,500.00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 1.0 KVA	PIEZA	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE 1-1 FORRADO PARA SUBTERRANEO.	MTS	150	\$ 150.00	\$ 22,500.00

SUB TOTAL	\$ 195,697.00
I.V.A.	\$ 31,311.52
TOTAL	\$ 227,008.52



San Pedro Garza García

THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V. cuenta con 15 años de experiencia especializada en el ramo de la integración y desarrollo de productos y servicios profesionales en el ámbito de seguridad, por medio de la aplicación de tecnologías de la información, telecomunicaciones y telemetría, dotando a los Centros de Control, Comando y Comunicaciones, de utensilios en prevención del delito, traducido en soluciones de valor para el fortalecimiento a los cuerpos de seguridad del Municipio, generando evidencia para la correcta aplicación de la Ley, cuenta con las debidas certificaciones de los fabricantes especializados en tecnologías de punta.

Así como también cuenta con personal altamente calificado para llevar a cabo el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los distintos dispositivos que este municipio requiere.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita emitir la opinión favorable y en su caso emita el dictamen correspondiente para la contratación directa por excepción de la empresa THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V. (TICSA), ya que:

- El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. tiene celebrado con la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V., el Contrato de Asociación Público Privada con fecha del 20 de octubre de 2011, en el que se convino "El suministro e instalación de postes, fibra óptica, software, hardware, cajas de control, cámaras de video vigilancia, dispositivos para la iluminación de fibra óptica, dispositivos de almacenamiento, implementación de metodología para garantizar la seguridad de la información, así como para el suministro, instalación y puesta en marcha de la plataforma San Pedro Net.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León: Artículo 42.-

Fracción II Y V: "Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la materia".

"No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León Artículo 46: "No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley."

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción II y V y artículo 214 fracción I, inciso b).

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción del "Servicio de Suministro e Instalación de Cámaras tipo Domo Fijas y Cámaras Tipo PTZ de Nueva Tecnología para la Infraestructura de San Pedro Net", por un monto de hasta \$7,378,538.75 (Siete millones tres cientos setenta y ocho mil quinientos treinta y ochos pesos 75/100 m.n.) I.V.A. incluido, y del "Servicio integral de suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de equipos de

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the right side of the first paragraph, and several initials and signatures at the bottom of the page.



San Pedro Garza García

video vigilancia de la Capilla Histórica Doña Mónica Rodríguez”, por un monto de hasta **\$227,008.52** (Doscientos veinte siete mil ocho pesos 52/100 m.n.) I.V.A., a favor de la empresa **THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V. (TICSA)**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankeu, Regidora décimo primera.

20. Contratación directa por excepción del servicio del “Suministro de 80 Radios Portátiles Híbridos y 95 Radios Portátiles Multimodo para la Dirección de Policía y para los Elementos Asignados a la Seguridad de Altos Funcionarios de la Sria. de Seguridad Pública”.

Continúa el Ing. Juan Gerardo Betancourt Valdez, Director del C4i, por si llegara a surgir alguna duda.

PROYECTO

Ampliación y renovación del equipo de radiofrecuencias mediante la contratación directa por excepción para el suministro de radios tecnología tetra – lte para las direcciones de policía y policía vial, así como radios análogos con audífono tipo chicharo para los elementos asignados como escoltas, pertenecientes a la secretaría de seguridad pública.

OBJETIVO

Contratación del suministro de 95 radios portátiles con tecnología TETRA – LTE de la marca HYTERA que serán destinados a reforzar las operaciones de la dirección de Policía y la dirección de Policía Vial, así como el suministro de 80 radios portátiles de tecnología Análoga de la marca HYTERA, con su accesorio correspondiente como el micrófono con tubo acústico para que puedan realizar sus funciones de una manera discreta y eficaz, de conformidad con la solicitud de contrato núm. SC-259.

ANTECEDENTES

1.- En fecha 17 de diciembre del 2014, el Municipio celebró contrato con la empresa FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al que correspondió el número SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/943/ADMÓN.-12-15, para la adquisición de 215 radios marca SEPURA, entre otros, de los cuales a la fecha se encuentran funcionando 211, que en noviembre del 2020 se adquirieron 15 baterías, 60 antenas, 60 clips, 40 cargadores, bajo el contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/764/ADMÓN.-18-21.

2.- En fecha 27 de julio del 2020, el Municipio celebró contrato con la empresa FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al que correspondió el número SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/754/ADMÓN.-18-21, para la adquisición de 1 sistema TETRA de Radiocomunicación marca TELTRONIC NEBULA, 1 equipo Gateway de Interconexión con red TETRA, 4 estaciones base Tetra de 4 canales, 350 radios portátiles, marca SEPURA SC20, 120 radios móviles marca Hytera MT680, 10 radios base marca Hytera MT680, 50 radios portátiles tipo Smartphone



San Pedro Garza García

marca HYTERA PTC760, accesorios para radios portátiles de la Secretaría de Seguridad Pública (antenas, baterías, clips y cargadores).

3.- Que la Secretaría de Seguridad Pública requiere mantener la operación de las distintas direcciones que la integran, mismas que han ido creciendo en cuanto al personal operativo por lo que vemos la necesidad de aumentar la cantidad de radios portátiles con los que se cuentan al día de hoy, esto con la finalidad de mantener una comunicación eficaz y segura en el desempeño de sus funciones.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS

AÑO	RADIOS PORTÁTILES ADQUIRIDOS	ÁREA ASIGNADA	RADIOS DAÑADOS	BAJAS
2014	211	POLICÍA VIAL, ESCOLTAS Y C4i	126 (80 DE ESCOLTAS Y 46 DE POLICÍA VIAL)	
2019	400	POLICÍA	48	1
2024	95	POLICÍA Y POLICÍA VIAL		
2024	80	ESCOLTAS		

El contralor ciudadano Luis Rendón comentó lo siguiente: Sí, yo tengo una pregunta. Me llama la atención, para protección de altos funcionarios 211 aparatos y para todo el resto de San Pedro, 400 equipos, digo, viendo la información que está presentada, no sé si haya, que no nos mandan todo, no vemos todo, pero lo que yo veo es 400 y 211. Y luego de los dañados, se dañan más los que usan los escoltas que los que usan los policías.

El Ing. Gerardo Betancourt aclaró: En la tablita menciono que los 211 están asignados a policía vial.

El contralor ciudadano Luis Rendón agregó: Por eso, pero dice policía vial, escoltas, no sabemos cuántos escoltas, cuántos de policía vial, 80 de escoltas y 48 y 80, contra 400 se me hace una desproporción muy grande, ¿no?, o les faltan a los policías o les sobran a los escoltas o sobran escoltas.

El Ing. Gerardo Betancourt respondió: Los escoltas estamos contemplando, que los radios ya tienen 10 años de uso, son radios que se han ido gastando en estos 10 años con sus accesorios, con su perilla, con su botonera, por eso se está contemplando cambiar el total para los radios de escoltas, son 80.

El contralor ciudadano Luis Rendón señaló lo siguiente: Sí, sí, pero lo que yo estoy viendo es el número, la razón, pues sí, con el uso se deterioran, pero volvemos a lo mismo, 400 tienen las policías y 80 tienen los escoltas, digo es cuestión de que ustedes lo vean, pero es una observación nada más que me llama la atención.

El Ing. Carlos Romanos comentó: Gracias por la observación.

Aclaró el Ing. Gerardo Betancourt lo siguiente: Los 80 de escoltas son del 2011, y esos radios si tienen que ser individuales, porque los escoltas están en un horario de trabajo más amplio. Los policías utilizan el radio, terminan su turno, lo dejan cargando y se le asigna el radio a otro policía.

Al no haber más dudas se continua con el desahogo del tema.



COTIZACIÓN

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Suministro de radio multimodo (TETRA – LTE) de la marca Hytera, modelo PTC680 en UHF (350 – 470 MHz) de 1.8 watts de potencia, pantalla de 3.6 pulgadas de 1280 x 720 p, cámara delantera de 8 MP y trasera de 13 MP, soporta redes 3g y 4g, memoria RAM de 3gb, almacenamiento interno de 32gb expandible a 256gb con una tarjeta micro sd, IP66, incluye antena, batería de 2400 mAh, clip, cargador de base y programación.	95	\$ 53,219.74	\$ 5,055,875.30
2	Suministro de radio híbrido (análogo – digital) de la marca Hytera, modelo BD-506 en UHF (400 – 470 MHz) de 4 watts de potencia, capacidad de 48 canales, incluye antena, batería de 1500 mAh, IP54, clip, cargador de base y programación. Suministro de audifono con micrófono y tubo acústico para radio BD-506 de la marca Hytera.	80	\$ 3,553.55	\$ 284,284.00

Subtotal	\$ 5,340,159.30
IVA	\$ 854,425.49
TOTAL	\$ 6,194,584.79

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:
Artículo 42.-

Fracción II Y V: “Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la materia”.

“No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos”

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Artículo 46: “No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.” ...

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción II y V y artículo 214 fracción I, inciso b).

Cuenta con 27 años de experiencia especializada en el ramo de la integración y desarrollo de productos y servicios profesionales en el ámbito de seguridad, por medio de la aplicación de tecnologías de la información, telecomunicaciones y telemetría, dotando a los Centros de Control, Comando y Comunicaciones, de utensilios en prevención del delito, traducido en soluciones de valor para el fortalecimiento a los cuerpos de seguridad del Municipio, generando evidencia para la correcta aplicación de la Ley, cuenta con las debidas certificaciones de los fabricantes especializados en tecnologías de punta.

Así como también cuenta con personal altamente calificado para llevar a cabo el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los distintos dispositivos que este municipio requiere.



San Pedro Garza García

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita emitir la opinión favorable y en su caso emita el dictamen correspondiente para la contratación directa por excepción de la empresa FORTE COMUNICACIONES S.A. de C.V. (FORTE), ya que:

- Se hace mención que en el noreste del país para el Municipio de San Pedro Garza García, es el representante autorizado y exclusivo para importar, vender y dar soporte a las terminales de radio TETRA y cuenta con el total apoyo, autorización para participar y cotizar el suministro de los productos, así como accesorios para los Radios portátiles: baterías, clips, cargadores, antenas y Móviles: micrófonos, consolas, cables de corriente Marca HYTERA. Se anexa carta emitida por la empresa HYTERA.

El contralor ciudadano José Valles agregó: Solo por dejar un dato en expediente, ¿no sería conveniente de todas formas checar precios de mercado de estos radios para tranquilidad de todos?, al margen de que no sea una licitación, simplemente para tener un marco de referencia de lo que nos está proponiendo este proveedor.

El Ing. Carlos Romanos manifestó lo siguiente: Lo podemos hacer, lo que tienen estos radios, es que son radios que están hechos específicamente para las fuerzas policíacas, son prácticamente los que dominan la comunicación de todo este tipo de organizaciones en todo el país, entonces lo que se compara a lo mejor no siempre es exactamente peras con peras, pero bueno, claro, podemos tomar algunas.

El contralor ciudadano José Valles preguntó: ¿Debe haber más de un proveedor verdad, de todas formas para este servicio?.

El Ing. Carlos Romanos agregó: Ok, lo tomamos como referencia y revisamos y ver qué otras opciones puede haber similares.

El contralor ciudadano José Valles señaló lo siguiente: Insisto, no es para modificar esta propuesta, simplemente pues para la tranquilidad de los que estamos aquí y de ustedes mismos ¿no?, y luego para el futuro cuando se venzan los contratos, pues ver que sí existen.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de la empresa FORTE COMUNICACIONES S.A. de C.V. con R.F.C. FCO970603C36 para el "Suministro de 80 Radios Portátiles Híbridos y 95 Radios Portátiles Multimodo para la Dirección de Policía y para los Elementos Asignados a la Seguridad de Altos Funcionarios de la Sria. de Seguridad Pública", por un monto de hasta \$6,194,584.79 (Seis millones ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 79/100 m.n.) I.V.A.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Regidora décimo primera.

21. Contratación directa por excepción del servicio de "Arrendamiento del inmueble, ubicado en la Plaza Nativa locales PB09 y PB10 para las oficinas de la Dirección de Ingresos"

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a circled signature on the right and several initials on the left.



San Pedro Garza García

Se da la bienvenida a la M.A.F. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos, Directora de Ingresos, por si llegara a surgir alguna duda.

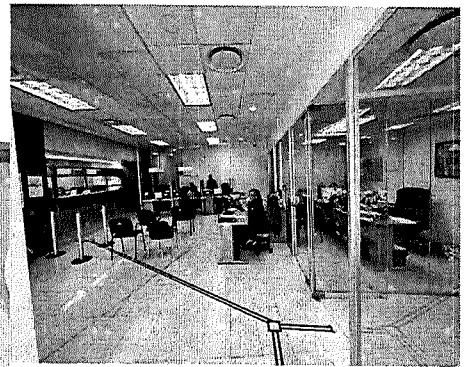
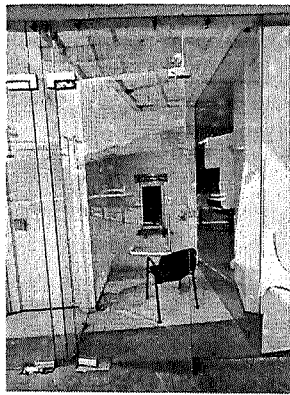
OBJETIVO

Renovar contrato de arrendamiento de un inmueble utilizado para las oficinas de la Dirección de Ingresos, lo anterior debido a que se encuentran en remodelación las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, ubicadas en Libertad 101 Col. Centro, en el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., así mismo para poder seguir brindando un mejor servicio a los contribuyentes.

Adicionalmente cabe mencionar que existen otras siguientes ubicaciones para que los ciudadanos puedan llevar a cabo los mismos tramites:

- **Tesorería**
- **C2**
- **Alcaldía Poniente**
- **Auditorio San Pedro**

FOTOGRAFÍAS



INVESTIGACIÓN DE MERCADO, REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

Inmuebles	m2	Renta mensual	Costo m2
Calzada del Valle y Grijalba, Col. Del Valle	208	\$93,600.00	\$450.00
Zona Centro San Pedro Garza García	156	\$62,516.00	\$400.74
Vasconcelos, entre Santa Bárbara y Conquistadores, zona Palo Blanco	211	\$74,011.00	\$350.76
Fuentes del Valle y Av. San Pedro, Colonia Fuentes del Valle	300	\$95,000.00	\$316.67
Plaza Nativa, Av Alfonso Reyes 901, Lázaro Garza Ayala, 66233 San Pedro Garza García, N.L.	242.17	\$66,596.75	\$275.00



San Pedro Garza García

VENTAJAS

- El inmueble se encuentra ubicado en la Plaza Nativa locales PB09 y PB10, Ave. Alfonso Reyes 901, Lázaro Garza Ayala, C.P. 66233 en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en la planta baja de la plaza.
-
- Cuenta con una superficie de ambos locales de 242.17 m2, está acondicionado de acuerdo a las necesidades de dicha Dirección, se otorgan 10 pensiones de estacionamientos sin costo, la plaza cuenta servicio de seguridad las 24 horas.
- Los ciudadanos ubican estas oficinas para trámites relacionados con la Dirección de Ingresos.
- Se cuenta con estacionamiento techado, el cual da 30 minutos de tolerancia a los ciudadanos para que realice sus trámites sin costo de estacionamiento.

FUNDAMENTACIÓN

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330,331, 334, fracción II, 336 y 337, fracciones I y II

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León

Artículo 42.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción del arrendamiento del inmueble, con una superficie de 242.17 m2, ubicado en la Plaza Nativa locales PB09 y PB10, Ave. Alfonso Reyes 901, Lázaro Garza Ayala, San Pedro Garza García, N.L., a favor de Inmobiliaria Geneo, S.A. de C.V., con R.F.C. IGE1901119E2, por una renta de 66,596.75 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 75/100 m.n.), mensuales, hasta por 12-doce meses antes del I.V.A., costo por mantenimiento será de \$ 14,530.20 (Catorce Mil Quinientos Treinta Pesos 20/100 m.n.), mensuales antes del I.V.A. y un costo mensual de mantenimiento aproximado por las torres de enfriamiento y caldera, clima y calefacción (HVAC) de \$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A., dando un total de hasta \$1,212,807.14 (Un Millón Doscientos Doce Mil Ochocientos Siete Pesos 14/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de junio del 2024 al 31 de mayo del 2025.



San Pedro Garza García

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

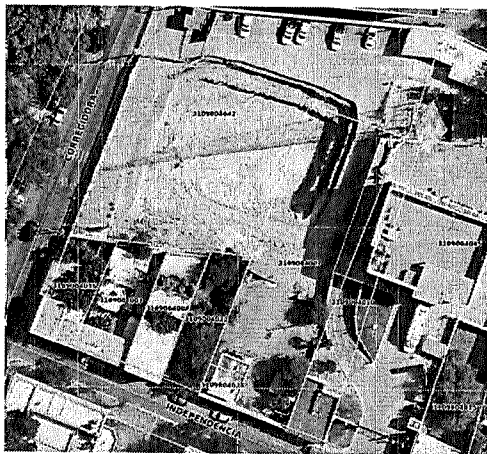
22. Contratación directa por excepción para la “Adquisición del inmueble con exp. Catastral 09-004-008, ubicado en col. Centro de San Pedro”.

Se da la bienvenida a la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, quien nos hablara del tema.

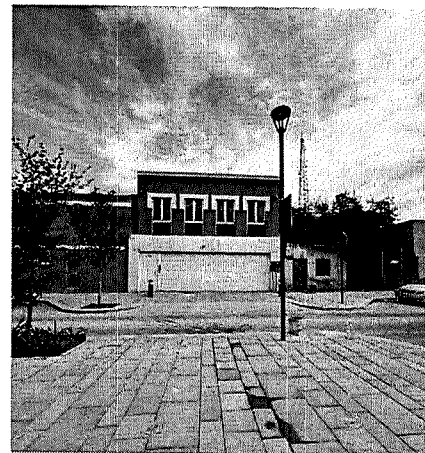
OBJETIVO

Adquirir el inmueble marcada con el número 233 de la calle Independencia, de la zona Centro, ubicada en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de terreno con una extensión de 8.60 metros de frente por 31.00 metros de fondo con una superficie de 266.60 metros cuadrados y se identifica con el expediente catastral 09-004-008, la cual es de interés para que la Administración Municipal inicie con la adquisición del bien inmueble, para crear reservas territoriales al ser de utilidad y beneficio el predio propuesto, al considerarse de interés público por su ubicación estratégica y cercanía con diversas dependencias y así proveer más y mejores espacios de servicios a la ciudadanía.

UBICACIÓN



VISTA FRENTE



COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DEL INMUEBLE

- Valor Comercial: \$11,322,000.00 (once millones trescientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
*Valuador M.V.T. y Arq. Pedro Jair Luna Torres.



San Pedro Garza García

- Dictamen de Valor: \$13,586,400.00 (trece millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)*Este es el valor máximo de compra de acuerdo al Art. 330 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García.
- Valor de Compra: \$11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 m.n.).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Fundamento:

Artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Artículos 8, 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Instituto de Planeación y Gestión Urbana:

Se informa que es de utilidad y beneficio el predio propuesto, conforme a las necesidades de los objetivos planteados por los instrumentos de planeación y proyectos que lleva la administración, así como la ubicación estratégica del predio, la compatibilidad con proyectos existentes y la viabilidad normativa para incrementar el CUS que permiten la viabilidad del programa parcial y proyecto de revitalización de la zona.

Secretaría de Desarrollo Urbano:

Se considera de interés público por su ubicación estratégica y cercanía con diversas dependencias del municipio, y así proveer más y mejores espacios de servicio a la ciudadanía.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien señaló: Este predio que en realidad es una construcción, yo quisiera quitarle el término predio, porque pues no son 200 metros o 260 m², en realidad es una construcción. ¿Cuántos metros cuadrados de construcción tenemos ahí?, alrededor de 500 según yo, ¿o algo más?.

Respondió la C.P. Rosa María: Ese dato no lo tengo de memoria, pero ahorita te lo consigo.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal comentó: Pero este, a lo que yo voy, es que en realidad lo que está comprando el municipio no es una tierra, en realidad lo que está comprando es un edificio, si no, no se justificarían \$11 millones de pesos por un terreno de 260 m², a media cuadra, en la calle independencia. ¿Hay algún propósito para hacer algo con esa construcción mientras deciden en el futuro qué hacer con ella? ¿vamos a trasladar oficinas ahí para evitar pagar rentas? ¿vamos a comercializar o subarrendar? ¿qué vamos a hacer con eso?.

La C.P. Rosa María contestó: No, digo comercializar o subarrendar, creo que no, lo más conveniente sería eso, lo primero que acabas de decir, mientras se define el proyecto global de todo, de todo lo que está ahí continuo. Estamos, como saben, las áreas que se están remodelando, andamos un cachito por un lado, un cachito por otro, unos en predios municipales y otros rentando, dependiendo de las actividades que se han hecho y siempre hay, siempre hay necesidades de espacios, de oficinas o de lugares para poder estar, mientras que se acaban de acondicionar las áreas.

Siguió en uso de la palabra el contralor ciudadano Ernesto Vidal: En la decisión que están tomando, ¿ya tienen un proyecto de instalación de oficinas y servicios?.

Respondió la C.P. Rosa María: Para dos, tres, que han levantado la mano, la respuesta es sí, nada más hasta que no esté decidido, ver que es lo más conveniente.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal comentó: Entonces, este, digo, no hay un estudio económico que nos diga, nos vamos a ahorrar tanto de renta, contra lo que ahorita estamos pagando.

Respondió la C.P. Rosa María: Sí, todavía no, hasta que tengamos la decisión tomada.



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano Ernesto Vidal agregó: Muy bien, muy bien, digo, la verdad a mí me cuesta mucho trabajo entender que se esté adquiriendo una propiedad sin tener definido un propósito y sin tener todavía vinculada esa propiedad a un proyecto concreto, pero bueno, es una decisión del municipio.

Destacó la C.P. Rosa María lo siguiente: Está vinculado a todo el proyecto que se haga en el predio, a eso está vinculado, lo que pasa es que el proyecto no está hecho todavía, entonces cuando se haga, se toma en cuenta que está, que ese proyecto es contiguo, está pegadito al predio municipal. En el inter entre que se hace el proyecto y se decide, pues obviamente se le va a dar uso, ¿cuál uso?, pues te digo que hay lista que y habría que ver una vez que se decida que es lo más conveniente y de acuerdo a lo que está dentro, que se acomoda mejor ahí.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Yo creo que necesitamos más información, Rosy, para poder entender la justificación del precio por metro cuadrado que estamos pagando. Los avalúos, generalmente hacen una separación clara entre lo que es terreno y lo que es construcción, aquí no sabemos cuánto estamos pagando por metro cuadrado de terreno y cuánto estamos pagando por metro cuadrado de construcción, porque como dice Ernesto; si vamos a utilizar el edificio para algún propósito de cortísimo plazo, entenderemos la justificación, pero si es por reserva territorial, pues deberíamos estar comprando el terreno, no toda la propiedad. Simplemente, yo solicitaría una copia del avalúo completo realizado por un valuador certificado, para entender la distribución del valor, porque un monto así, globalizado, no me permite tener un criterio de opinión.

El Lic. José Ramirez hizo uso de la palabra y comentó: Se entiende el sentido de oportunidad en cuanto a que es un inmueble que está inmediatamente colindante con otros inmuebles municipales y cualquiera que vaya a ser el proyecto que se haga a futuro, centro cívico, estacionamiento, oficinas públicas, etc., evidentemente, al tener este inmueble se incrementan las posibilidades de un mayor uso o modalidades del uso del inmueble para un bien público. El poder determinar el valor del terreno o de la construcción o del uso de la construcción, son preguntas o son dudas relevantes siempre y cuando se tuviera definido, por ejemplo, ¿cuál va a ser el proyecto?, y sí, en ese proyecto no se va a requerir la construcción y si esa construcción se tendría que demoler y luego entramos, entraríamos a otros supuestos hipotéticos, si no lo vamos a necesitar, ¿por qué el particular demuele o no demuele?, ó ¿por que compramos nosotros el inmueble?, en fin, son preguntas que pudieran ser válidas si hubiera una definición en cuanto al uso del inmueble, con o sin la construcción, ahorita yo entiendo que la señora tesorera, que ya hay peticiones de oficinas para el uso, cualquiera que sea el uso de oficinas públicas, hasta en tanto se hace un proyecto integral, pues es una alternativa que ayudará, sin duda, a ahorrar en el espacio o en el pago de espacios de arrendamiento.

Entonces creo que en el uso inmediato o en el uso del mediano o largo plazo en un nuevo proyecto, yo entendería que cualquier uso es un bien que se adquiere para beneficio a la comunidad y para incrementar las posibilidades de desarrollo en una zona en donde hay inmuebles municipales.

El contralor ciudadano José Valles comentó: De todas formas, licenciado, se justifica mi solicitud porque al final del día no teniendo un proyecto y como bien dice, es una, o sea, hay un momento de oportunidad, pues estamos sentando un precedente de valor para las otras propiedades que igualmente se van a adquirir en el mediano plazo o en el largo plazo para complementar toda esa esquina que tendrá un valor, pero, pero es sano conocer pues cuánto estamos pagando por metro cuadrado, finalmente, desde mi muy personal punto de vista, estamos comprando un terreno y ese terreno lo estamos pagando, en mi opinión por la poca o mucha información que pueda yo tener de inmobiliaria, estamos pagando muy caro, pero si el valuador que ya hizo un estudio y lo entregó debidamente certificado, pues si nos lo comparten, nos ayudará a tener un mejor criterio.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal manifestó: Tomando un poco los comentarios del licenciado, a mí todavía, todavía más me refuerza, diríamos, el cuestionar la adquisición, el hecho de que simple y sencillamente no exista un proyecto definido para el uso de los espacios que ahí tiene el municipio. Incluso la referencia que haces en el sentido de que igual y a lo mejor va a ser un estacionamiento o igual y a lo mejor va a ser una oficina, lo que se vaya a construir ahí, no sé de qué altura se pueda construir ahí, porque la verdad es que es el casco histórico, entonces me imagino que no será un edificio muy grande, pero al final de cuentas, de nueva cuenta, dentro de las posibilidades de uso del terreno que ya se tiene atrás, pues a la siguiente administración, cualquiera que ya sea, a



San Pedro Garza García

lo mejor lo que va a decidir es venderlo, porque resulta que hay otra ubicación mucho más razonable para poder desarrollar un proyecto más integral y más grande, en fin, o sea, el hecho de no tener definido el uso del predio de atrás, me refuerza a mí una opinión en el sentido, pues de que mientras no exista un proyecto, no tiene sentido hablar de una compra simplemente por el hecho de estar colindante, vamos, sigo, sigo sintiéndome incómodo por la adquisición de esta propiedad.

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich: Gracias, bueno, yo también creo que ya fueron muchas las inquietudes y las dudas de los controladores y creo también, que al momento de no tener un proyecto nos da la oportunidad de que nos puedan compartir toda la información del estudio que del mercado que se hizo, bueno, del avalúo y poder tener una junta de trabajo y así volver a subir este asunto aquí a la mesa, ¿no sé cómo lo ven?.

La C.P. Rosa María señaló: Yo creo que el proyecto no está, porque obviamente se está terminando la administración, o sea, el proyecto está, hay muchos, hay muchos, como lo dijo, puede haber muchísimos proyectos ahí y ahí está, hay la intención de hacerlo, así como lo dijo, un centro cívico, es decir, lo han manifestado varios, varios de los candidatos y hay que esperar a que ellos tomen la decisión. Lo que estamos haciendo es ponerles más recursos y más espacio en un área en donde va a ser pública, puede ser una plaza, puede ser estacionamiento subterráneo. Ahorita hablas de la parte de los metros de acuerdo a la zonificación, son hasta cuatro pisos lo que se puede construir en esa área, entonces yo no esperaría, digo, la verdad, lo estamos poniendo a la mesa y lo evaluamos y tenemos mucho tiempo evaluando la esquina y viendo las facilidades o las ventajas de tenerlo y es precisamente tener el espacio suficiente o más espacio cuando nos los están ofreciendo, o sea no lo fuimos a buscar, nos lo están ofreciendo, tenemos varios meses, no compartimos cierta información precisamente porque todavía no están cerradas las negociaciones del otro y están en camino, entonces el no tener ahorita un proyecto es por los tiempos. Estamos el municipio y la tesorería en particular tiene la facultad de evaluar y de ver si hay los recursos y estar formando reservas patrimoniales para futuros proyectos de la administración y de eso se trata. Entonces está en valor, está estudiado, ellos se acercaron y hay muchos proyectos que pueden hacer ahí, no uno en particular, y puede cambiar las siguientes administraciones con cada decisión del proyecto que se puede hacer ahí.

Se le cedió el uso de la palabra al C.P. Francisco Juan Garza quien comentó: Sí, gracias. Nada más para complementar un poco lo que ha explicado Rosy, quisiera tocar dos temas. Uno, a raíz de toda la remodelación del casco, los inmuebles en la zona han tenido un aumento muy importante en el valor, independientemente de eso, independientemente que en el presupuesto traemos una bolsa, que no puedo decir el monto, porque se están negociando todavía con algunos inmuebles que se han acercado, tenemos ese presupuesto y tenemos esa bolsa. Independientemente de eso, también esta propiedad tiene un valor estratégico al estar colindando con algunos que estamos negociando y que colinda con una propiedad que ya es del municipio.

Por otro lado, no es algo que si se adquiere se va a quedar ahí, un elefante blanco sin usar, el uso inmediato de oficina, está totalmente habilitado para oficinas, tiene algo de estacionamiento propio, entonces tendría un uso inmediato, no es algo que vamos a dejar dormido, porque sabemos que cualquier proyecto que se vaya a realizar, en donde estaba la comandancia de policía originalmente, por Corregidora, pues ya va a llevar un tiempo el proyecto y la construcción, ahorita tendría un uso inmediato, entonces, nada más quería complementar eso, un poco lo que dijo Rosy.

El contralor ciudadano José Valles manifestó lo siguiente: Pues precisamente creo que esa es la inquietud, saber qué uso inmediato pudiera llegar a tener, porque finalmente tampoco conocemos un plan maestro del municipio en relación con equipamiento para la gestión y estamos a punto de entregar el gobierno y no sabemos si se va a respetar o no ese plan maestro y si va a ser conveniente o no esta inversión. Los recursos son escasos y creo que debemos ser muy cuidadosos de en que los vamos a invertir, sí se conocen, porque se ha publicado que hay una bolsa de \$70 millones de pesos para comprar inmuebles este año, por lo menos leí una cifra por ahí en la prensa de esa cantidad, pero pues hay muchas oportunidades, yo tengo dudas de tener la capacidad de apoyar una decisión en este momento de prácticamente transición de administración municipal.



Se le cedió la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal: Sí, reforzando el tema y coincido, o sea, estamos a menos de un mes de las elecciones y a punto de entrar en un proceso de transición con la administración que venga, cualquiera que ésta sea. Se trata de una adquisición directa, que no implica mayor tiempo de licitación y demás, creo que las grandes bondades que están planteando, que podrían plantear acerca de la compra de esta propiedad, bien podrían ser compartidas con la nueva administración, la que llegue, y si en ese sentido, la nueva administración ratifica el interés de adquirirla, pues estaría la mesa puesta para que se pudiera hacer sin mayor problema y sin mayor demora, pero si me preocuparía mucho que se adquiriera una propiedad, sobre la cual, quien venga a administrar el municipio, a lo mejor se encuentre con el hecho de que ya está comprada y que no necesariamente comparta la visión que en este momento la administración actual tiene alrededor del uso de esos espacios. Mi recomendación como ciudadano sería que este tema lo mantengan en "hold" hasta que no venga la nueva administración, en el equipo de retransición se le plantee la conveniencia de hacerlo y si hay "check", pues hombre, pasa en una junta pero rapidísimo en el proceso de adquisición, esa sería mi sugerencia.

El Lic. José Ramírez de la Rosa agregó: Gracias, que amable. Y ahorita lo que refieren en cuanto a la posibilidad o el sentido hipotético de poderlo adquirir después en cualquier momento en un futuro cuando se tenga algún proyecto, pues en sentido hipotético igual pudiéramos poner y con igualdad de relevancia que cuando se quiera comprar el particular, ya haya vendido y perdamos un sentido oportunidad en cuanto a incrementar el espacio importante del bien público municipal para bien comunitario, son dineros públicos, que se entiende que se están bien invirtiendo para incrementar predios municipales contiguos hacia un predio de mayor tamaño y otro dato que creo importante señalar en este comité de adquisiciones o en estos seis años de administración municipal, las decisiones puestas en esta mesa por la titular de la Secretaría de Finanzas, siempre han sido decisiones bien fundamentadas, bien planteadas, bien valoradas, bien sojuzgadas, entonces también en ese sentido el voto de confianza a la propuesta que señala la titular de la Secretaría, por parte de un servidor con el carácter que tengo en esta mesa, le daría el voto de confianza y solicitaría se ponga a votación.

Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos continua con el desahogo del tema.

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León
Artículo 41.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 207, 208, 213 fracción XVIII, 330 al 335.

La Lic. Laura Lozano hizo uso de la palabra y puntualizó: Vamos a someterlo a votación para dar una oportunidad a presentar la información que nos está haciendo, que les está haciendo falta a los contralores para tener la información completa.

El Ing. Carlos Romanos complementó y mencionó: Vamos a someter a votación, correcto. Entonces la votación se va a hacer en ese sentido, vamos a votar en el sentido de si este comité solicita diferir este tema, para tener un mayor tiempo, para que la evaluación que se haga y la junta de trabajo que proponía la regidora Brenda Tafich le dé más claridad a todos y finalmente se tome una decisión con la información que todo mundo está buscando. Entonces va a pasar directamente a la votación y la votación es en ese sentido, quien vote a favor, está votando a favor de que le demos un espacio adicional para la revisión y se suba en otro momento y hacer una junta



San Pedro Garza García

extraordinaria o en la próxima sesión de comité ordinario de este proyecto. Entonces quienes estén a favor de que se posponga esta decisión, que voten a favor.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa agregó: Un pequeño comentario, vale la pena que para esa sesión de trabajo, exista un avalúo en donde se separe la parte de terreno y la parte de construcción, creo que valdría muchísimo la pena para poder hacer un análisis más exhaustivo. Gracias.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora décimo primera.

El Ing. Carlos Romanos aclaró lo siguiente: Entonces votamos porque este tema se atiende en una nueva sesión, después de una junta de trabajo en donde estemos todos los miembros del comité incluidos y es con cinco votos.

La C.P. Rosa María agregó: Quisiera hacer un último comentario y es para tranquilidad, no sé si para tranquilidad o bueno, para tranquilidad mía, no todos los días, pero recibimos muchísimas ofertas de compra, muchísimas ofertas de compra, de muchos terrenos, de mucha gente que ve la oportunidad o quiere o esta en la necesidad de vender su terreno y no todas esas son pasadas a este tipo de decisiones, se toma la decisión desde aquí, se analiza, se toman las opiniones de las diferentes secretarías, los pocos terrenos que hemos pasado, es porque están evaluados y porque tienen un uso y se les dé un uso a futuro, entonces yo nada más quisiera dejarlo en la mesa, no es una de que: "ah, como llegó y a mí me gustó", es si le damos un valor estratégico a que está contigo, a diferentes terrenos municipales.

23.- Asuntos Generales. La Dra. Mariana Téllez manifestó lo siguiente: Yo nada más quisiera informar a los integrantes del comité de adquisiciones del día de hoy y a los contralores ciudadanos que nos acompañan, que dentro de la auditoría SCTA-06/2024, que tiene un alcance relativo a legitimidad, validez y legalidad de los procedimientos y documentación soporte de las adquisiciones y contratación de bienes y servicios iniciada el 8 de abril del 2024, vamos a incluir el análisis de los estudios de mercado y de la etapa en la Dirección de Adquisiciones de evaluación de estudios de mercado.

Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

24.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 11:03 del día 06 de mayo del dos mil veinticuatro.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento



San Pedro Garza García

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

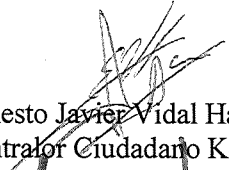
Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

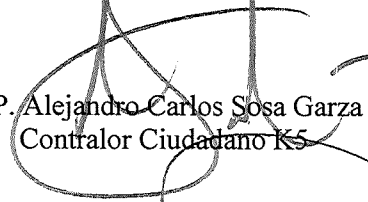
Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3





San Pedro Garza García


Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4



C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5


INVITADOS

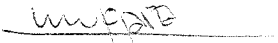

Ing. Jesús Ramón Uzcatégui Miranda
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente



Ing. Miguel Gutiérrez Vidales
Director General de Vía Pública

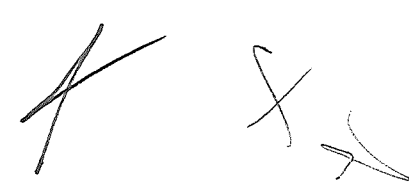


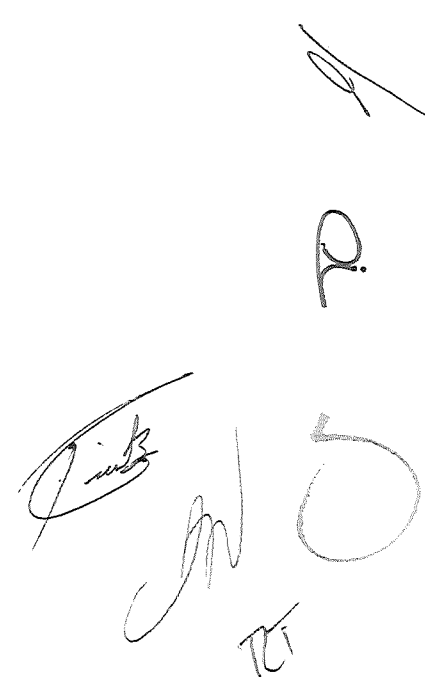

Ing. Gerardo Acosta Loera
Director de Procesos y Calidad


Ing. Daniel Dares de León
Director General de Tecnologías


Arq. Cecilia Garza Andonie
Directora de Movilidad del Implang



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social









San Pedro Garza García




Lic. Mayra Julieta Ortiz Lastra
Coordinadora General del IFPP



C. Ricardo Bustamante de la Garza
Auxiliar Administración de la Dirección General de Asuntos Laborales




C. Larisa Elena Morales Oropeza
Coordinadora de proyectos y procesos de la Dirección de Salud Pública




M.A.F. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos
Directora de Ingresos



Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo
Director Imagen Urbana



Ing. Juan Gerardo Betancourt Valdez
Director del C4i



C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería